***SOLICITUD DE EXCEDENCIA POR CUIDADOS***

***(MODELO)***

*A la atención de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*(Área de gestión de las personas/Departamento de Personal/Recursos Humanos de la empresa):*

El artículo 46.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece que:

“**Los trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo**, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.”

“**También tendrán derecho a un periodo de excedencia**, de duración no superior a dos años, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva, los trabajadores **para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**, **que** por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad **no pueda valerse** por sí mismo, **y no** **desempeñe actividad retribuida**.”

“La excedencia contemplada en el presente apartado, cuyo periodo de duración podrá disfrutarse de forma fraccionada, constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.”

“El periodo en que el trabajador permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación.”

“Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.”

“No obstante, cuando la persona trabajadora forme parte de una familia que tenga reconocida la condición de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo se extenderá hasta un máximo de quince meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general, y hasta un máximo de dieciocho meses si se trata de categoría especial. Cuando la persona ejerza este derecho con la misma duración y régimen que el otro progenitor, la reserva de puesto de trabajo se extenderá hasta un máximo de dieciocho meses.”

En virtud de lo dispuesto en la disposición arriba transcrita, solicito una excedencia, con efectos desde día\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_ (incluido), hasta el día \_\_ de\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el cuidado de …………. (mi hijo/a; pariente segundo grado).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Fdo.: (Indicar nombre y dos apellidos, y firmar)*

*DNI: (Indicar número y letra del D.N.I.)*

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_

*Adjunto documentación que certifica la relación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*(La relación de filiación con el hijo o la hija, o la relación de consanguinidad con el pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad)*

*Notas:*

*1.– Esta solicitud se deberá entregar en el Departamento o Servicio de Personal de su empresa, con una antelación mínima de 15 días (o la que se determine en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación).*

*2.– La solicitud de excedencia para el cuidado de hijos o hijas se debe acompañar de la fotocopia del libro de familia, para acreditar la relación de filiación y la edad del hijo o de la hija para cuyo cuidado se solicita.*

*3.– La solicitud de excedencia para el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad deberá acompañarse de la siguiente documentación:*

* *La documentación acreditativa de la relación de parentesco entre la persona solicitante de la excedencia y la persona para cuyo cuidado se solicita.*
* *La documentación que se determine en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, a efectos de la justificación:*
* *de un lado, de la ausencia, falta o pérdida de autonomía personal (física, psíquica o intelectual); y,*
* *de otro lado, del no desempeño de actividad retribuida alguna por la persona para cuyo cuidado se solicita la excedencia.*